



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3347/2016 Anexo 1

RESOLUCIÓN N° 34/017

Montevideo, 9 de mayo de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la firma Luis G. Bonomi S.A. a la adjudicación del ítem "Condimentos – Especies Simples Orégano" efectuada en el marco del Llamado N° 22/2016 "Compra de Condimentos" mediante Resolución N° 110/016 de fecha 14 de octubre de 2016.

RESULTANDO: que el saldo de ese ítem, a la fecha, es de 2.199 kilos.

CONSIDERANDO: que no es posible proceder a la readjudicación del mismo, al no encontrarse vigente la calificación de la segunda mejor oferta.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Desadjudicar parcialmente, en el marco del Llamado N° 22/2016 "Compra de Condimentos" el ítem "Condimentos – Especies Simples Orégano" adjudicado a la firma Luis G. Bonomi S.A. por hasta la cantidad de 2.199 kilos.
- 2º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$ 259.526 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte y seis) impuestos incluidos y a valores de oferta.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes.
- 4º) Notificar al interesado y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 6º) Analizar la renuncia de la firma Luis G. Bonomi S.A. a fin de determinar las eventuales sanciones a aplicar, ante la suspensión del abastecimiento.

**Gra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas